	<b>FORMATO</b>	Página 1 de 1
		Código: GO-F-122
	<b>OFERTA DE SERVICIOS PARA CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN – PERSONA NATURAL</b>	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio del 2024

Bogotá, 22 de Enero 2025


Señores  
**MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**  
 UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL  
 Bogotá

Con toda atención me permito presentar a ustedes la **OFERTA DE SERVICIOS** para ejecutar el contrato que tendrá por objeto: Prestación de servicios profesionales en materia administrativa y económica, para apoyar los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales de la Dirección de Contratación Estatal. Y en el marco del cual se ejecutarán las siguientes obligaciones específicas:

1. Apoyar a la Dirección de Contratación Estatal en la revisión de los proyectos de convenios de cualquier índole, en especial los de colaboración, cooperación y/o coordinación para la defensa y/o seguridad a suscribirse con entidades públicas y/o privadas del sector minero energético previo a la suscripción por parte del competente contractual delegado.
2. Dar el trámite pertinente y respuesta de fondo a los temas y consultas relacionados con los convenios.
3. Realizar la revisión de los informes presentados por los supervisores de los convenios, asesorando en el curso de acción que se deba seguir para lograr el cabal cumplimiento del objeto del respectivo convenio.
4. Apoyar a la Dirección de Contratación Estatal en la liquidación de convenios, resolviendo todos los asuntos que atañen el proceso de liquidación de los convenios, preparando las respuestas correspondientes dentro de los términos de Ley a las diversas solicitudes, derechos de petición y preparación de informes en general; así como resolver las demás solicitudes de los supervisores de los convenios o las empresas contratantes.
5. Efectuar desplazamiento a los lugares que disponga el Ministerio de Defensa Nacional, dentro como fuera del país, en los eventos en que, de común acuerdo, convengan las partes, cuando en desarrollo del objeto contractual se requiera para el cumplimiento de actividades propias del mismo, previa aprobación del supervisor del contrato. Los gastos de viajes de dichos desplazamientos serán con cargo al Ministerio de Defensa Nacional.
6. Atender de manera oportuna la correspondencia y las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD que le sean asignadas. Al finalizar la ejecución del contrato, deberá dejar al día todos los trámites que tenga asignados en la plataforma SGDEA.
7. Mantener la confidencialidad de la información que está bajo su manejo.
8. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, dentro del marco del mismo, que sean asignadas por el supervisor del contrato, hasta la finalización de ejecución del mismo.

El valor de los honorarios corresponde a la suma de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE \$ 7.000..000, mensuales para la vigencia del 2025, incluido IVA si a ello hay lugar y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.



	<b>FORMATO</b>	Página 1 de 1
		Código: GO-F-122
	<b>OFERTA DE SERVICIOS PARA CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN – PERSONA NATURAL</b>	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio del 2024

El plazo de ejecución será contado desde la expedición del registro presupuestal y hasta el 31-12-2025.

El lugar de ejecución será en Bogotá.

Por último, manifiesto que cumplo con las condiciones de experiencia e idoneidad requeridas para la celebración del contrato.

Atentamente,



**GLORIA ISABEL GONZALEZ RIVERA**

60.358.544

Calle 151 # 13 a-50 torre 5 apto 1702

+57 3186322701

Operacion02@yahoo.es

gloriaisabelgonzalezrivera@gmail.com

---

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1246 de 2008, los capítulos 23 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "



CG-806710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 60.358.544  
GONZALEZ RAVERA

APELLIDOS  
GLORIA ISABEL

NOMBRES



REPÚBLICA DE COLOMBIA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-FEB-1974**  
**CUCUTA**  
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.60**      **O+**

ESTATURA      G.S. RH  
**21-MAR-1992 CUCUTA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

**F**

SEXO

REGISTRADOR NACIONAL  
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1100150-01180518-F-0060358544-20201119

0072516432A 1

8500981413



# FORMATO COMPLETO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

### DATOS PERSONALES

<b>PRIMER APELLIDO</b> Gonzalez		<b>SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)</b> Rivera		<b>NOMBRES</b> Gloria Isabel	
<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b> C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 60358544			<b>SEXO</b> F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>		<b>NACIONALIDAD</b> COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
<b>LIBRETA MILITAR</b> PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>			<b>NÚMERO</b>		<b>D.M.</b>
<b>FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO</b>			<b>DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA</b>		
FECHA DIA 02 MES 02 AÑO 1974			PAÍS _____ DEPTO _____		
PAÍS COLOMBIA			MUNICIPIO _____		
DEPTO NORTE DE SANTANDER			TELÉFONO _____ EMAIL operacion02@yahoo.es		
MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					

2

### FORMACION ACADÉMICA

#### EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA				FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1991

#### EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA LOGISTICA	12	2009	
PREGRADO	2	X		CIENCIAS MILITARES	12	2002	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE EMPRESAS	11	1999	
PREGRADO	10	X		CONTADURIA PUBLICA	08	1997	si

3

### EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

#### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)      TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

# FORMATO COMPLETO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
				X			

4

### IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLE			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X			X		

5

### EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	13	Mes	03	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR ECONOMICO			DEPENDENCIA UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA,					DIRECCIÓN CALLE 54 26 25 CAN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA 1				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	10	Mes	08	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR FIANCIERO			DEPENDENCIA CENAC DE PERSONAL					DIRECCIÓN CALLE 54 26 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA 1				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	03	Mes	04	Año	2023	Día	03	Mes	08	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR FIANCIERO			DEPENDENCIA CENAC DE PERSONAL					DIRECCIÓN CALLE 54 26 25						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA 1				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR FINANCIERO			DEPENDENCIA CENAC DE PERSONAL					DIRECCIÓN CALLE 54 26 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3186322701			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	02	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA AREA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO					DIRECCIÓN CALLE 54 26 25 edificio fortaleza						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUERZA AEREA COLOMBIANA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0000000000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	02	Año	2003	Día	30	Mes	07	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTADOR PUBLICO			DEPENDENCIA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					DIRECCIÓN COMANDO FAC						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	24	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

*Gloria Isabel Gonzalez Rivera - 31-05-2025*

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

*Bogotá 31/enero/2025*

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración  Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
GLORIA	ISABEL	GONZALEZ	RIVERA

Documento de identificación  
Tipo  Número

Lugar de nacimiento  
País  Departamento  Municipio

Lugar de domicilio  
País  Departamento  Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede  
País  Departamento  Municipio   
Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

### 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$144.333.333,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	\$15.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$159.333.333,00</b>

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$30.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	META	VILLAVICENCIO	\$280.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

#### PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS O DIRECTIVOS, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YOLIANI		PEÑALOZA	VERTEL

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:      Sí       No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

3. POTENCIALES CONFLICTOS PERSONALES DE INTERÉS



Tengo potenciales conflictos personales de interés:      Sí       No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

*Gloria Isabel Gonzalez Rivera 31-01-2025*

	<b>Certificado Médico</b>		
	Informe seguridad y salud en el trabajo		
	EMPRESA		
	PARTICULAR		

**ACTIVIDAD ECONOMICA:** SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA ASIGNADA

<b>NO. CERTIFICADO</b>	1.478.392				
<b>CIUDAD</b>	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
<b>FECHA</b>	06/03/2024	<b>TIPO DE EXAMEN</b>	PRE-INGRESO		
<b>NO. DOCUMENTO</b>	CC. 60.358.544	<b>EDAD</b>	50	<b>GENERO</b>	F
<b>NOMBRES Y APELLIDOS:</b>	GONZALEZ RIVERA GLORIA ISABEL				
<b>TIPO DE CARGO</b>	ADMINISTRATIVO	<b>CARGO U OFICIO</b>	CONTRATISTA		

<b>EXÁMENES REALIZADOS</b>	
ENFASIS OSTEOMUSCULAR - EXAMEN MEDICO DE INGRESO	
<b>CONCEPTO DE APTITUD</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>
Apto sin restricciones para el cargo	NA

#### OBSERVACIONES

FEMENINA DE 50 AÑOS DE EDAD —1. PRESENTA CARNET DE VACUNACION COVID, EN LA PRESENTE VALORACION — 4 DOSIS — SE ACONSEJA COMPLETAR ESQUEMA DE VACUNACION —2. SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES EN PAUSAS ACTIVAS, PAUSAS VISUALES, HIGIENE POSTURAL Y HABITOS SALUDABLES.

#### RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - CONTINUAR REALIZANDO EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS - PACIENTES SIN EVIDENCIA DE CONDICIÓN DE RIESGO COVID-19

#### RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - CUIDADOS GENERALES DE LA PIEL CON HIDRATACIÓN TÓPICA FRECUENTE - CAMBIAR DE POSICIÓN DURANTE LA JORNADA, REALIZANDO MOVIMIENTOS DINÁMICOS FRECUENTES DE LOS PIES Y PIERNAS

#### Consentimiento informado del aspirante o trabajador

Yo GONZALEZ RIVERA GLORIA ISABEL identificado con CC No. 60.358.544. Autorizo al profesional abajo mencionado, a que se me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios y deo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que Medicina Laboral S.A.S. dé a la misma, autorizo que la información recopilada en las bases de datos puede ser utilizada para la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas y la realización de estudios de investigación con fines científicos. (Ley 1581 de 2012). Suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Profesional



Dr. Yoliani Peñaloza Verel  
Médica y Cirujana Especialista SST  
Hes. 1 de 17/22

Aspirante o trabajador



DR. YOLIANI PEÑALOZA VERTEL LIC. 15917 08-02-2022

CC. 60.358.544

ELABORADO POR: MEDICINA LABORAL S.A.S 839608522 SEDE: CENTRO MAYOR TRANSVERSAL 35 NO 38B - 85 SUR PBX: (601) 744 63 46  
BOGOTÁ  
www.medilaboral.com

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL



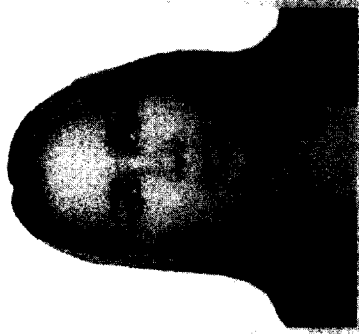
JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES

57620-T

GLORIA ISABEL  
GONZALEZ RIVERA  
C.C. 60358644

RES. INSCRIPCION 8  
UNIVERSIDAD LIBRE

DEL 04/02/1998



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA  
DIRECTOR GENERAL

301453

65196



Identificación Pública S.A. 180942/0119

Registro de Comercio  
Número de Comercio, Industria y Turismo



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

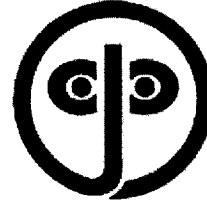
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GLORIA ISABEL GONZALEZ RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60358544 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 57620-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

# Certificado Bancario

Jueves, 16 de enero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GLORIA ISABEL GONZALEZ RIVERA identificado(a) con CC 60358544, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	78130848876	2007/01/27	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario 141121399658



(415)7707212489984(8020) 000014112139965 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6 0 3 5 8 5 4 4 0 6. DV 0 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de identificación 6 0 3 5 8 5 4 4

Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 1 6 9 29. Departamento Norte de Santander 5 4 30. Ciudad/Municipio Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido GONZALEZ 32. Segundo apellido RIVERA 33. Primer nombre GLORIA 34. Otros nombres ISABEL

35. Razón social

36. Nombre comercial GIONZAR SOLUTIONS- PSICOLOGIA HOLISTICA 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Bogotá D.C. 1 1 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal CL 151 13 A 50

42. Correo electrónico gloriaisabelgonzalezrivera@gmail.com

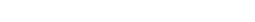
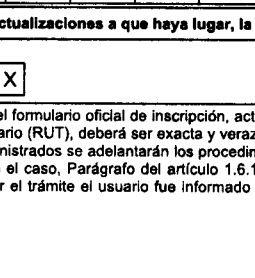
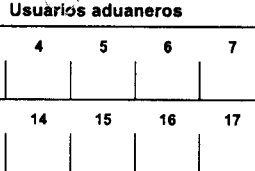
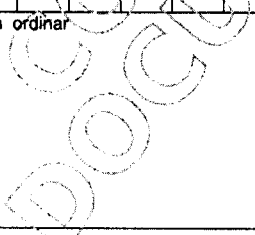
43. Código postal 44. Teléfono 1 3 1 8 6 3 2 2 7 0 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	50. Código 2	51. Código
0 0 2 0	2 0 2 0 0 7 3 0	6 9 2 0	2 0 0 2 1 0 1 1	7 0 2 0	8 5 5 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario



Usuarios aduaneros										Exportadores				
54. Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ RIVERA GLORIA ISABEL  
985. Cargo CONTRIBUYENTE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
y en su nombre

EL COLEGIO SANTO ANGEL  
DE LA GUARDA  
CUCUTA

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SEGUN  
RESOLUCION No. 18919 DEL 28 DE OCTUBRE DE 1980

CONFIERE A

**Gloria Isabel González Rivera**

Identificado con T.I. No. 740202-05958 de CUCUTA.....

el título de

**BACHILLER ACADEMICO**

*Por haber cursado y aprobado los estudios  
correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional,  
según los planes y programas vigentes.*

*Isabel María de la Roca*  
Rector

*Ana Cecilia Mogollón*  
Secretario

Dado en *Cúcuta* ..... a *30* de *Noviembre* de 19*91*

Anotado al folio *21* ..... Libro de Registro No. *?*.....

Secretario de Educación

Nº 731062

*Isabel María de la Roca*  
En ..... a *25* de *Febrero* de 19*72*



**Colegio Santo Ángel de la Guarda**  
San José de Cúcuta  
Reconocimiento Oficial 1156 del 5 de junio de 2014



## ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En San José de Cúcuta, el 30 de noviembre de 1991, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, el Rector y Secretaria en la rectoría del Colegio SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA, con Reconocimiento Oficial 18919 del 28 de octubre de 1980, en los niveles de Preescolar, Educación Básica ciclos Primaria y Secundaria y Educación Media Académica.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de:

### BACHILLER ACADÉMICO

A


### **GLORIA ISABEL GONZÁLEZ RIVERA**

Identificada con T.I. 740202-05958 de Cúcuta  
Hoy identificada con C.C. 60.358.544 de Cúcuta

Tomada del Acta general N° 13, libro 01, folio 30, del 30 de noviembre de 1991.

San José de Cúcuta, 4 de octubre de 2016.

  
JORGE LEONARDO CELIS GUTIÉRREZ  
C.C. 13.503.222 de Cúcuta  
Rector

  
ANA CECILIA MOGOLLÓN  
C.C. 27.585.289 de Cúcuta  
Secretaria

*Agentes Humanizadores de la Historia*

Nit 860009659-4 Tel. 5763449 Fax 5762738 Urbanización la Rinconada - Cúcuta - Colombia  
Correo Electrónico: angelinoscucuta@gmail.com Página Web: www.angelinoscucuta.edu.co

  
EFQM  
Recognised for excellence  
3 star 2013

República de Colombia



# La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

## Gloria Isabel González Rivera

C.C. No. 60.358.544 de Cúcuta

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

## Contador Público

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

*[Faint signature]*

El Rector

En la ciudad de San José de Cúcuta

29 de Agosto de 1997

Año Tercero Libro

El Rector

*[Signature]*

El Secretario General

*[Signature]*

Oficina de Admisión y Registro

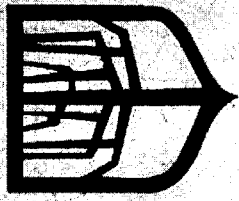
de Cúcuta

de 1997

Registro C.S.S. Folio 0096 Libro N.º Registro 431

*[Signature]*  
Dir. de Admisión y Registro

ct 04825



# UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

## ESCUELA DE POSTGRADOS

La Universidad Sergio Arboleda con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución No. 16377 del 29 de Octubre de 1984 y la Resolución No. 3472 del 8 de Agosto de 1996, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE  
Gloria Isabel González Rivera

C.C. 60'358.547 de *Cúcuta*

Cursó y aprobó satisfactoriamente todos los estudios y cumplió los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

Especialista en Gerencia Logística

Al mismo tiempo garantiza, bajo la fe pública de que se halla investida por ministerio de la ley, su formación en esta disciplina.

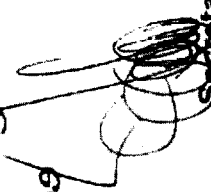
En testimonio de todo lo cual, firmamos y sellamos este diploma en la ciudad de *Boyotá D.C.*  
el día *14* del mes de *diciembre* del año de *2008*

*[Firma]*  
Rector

Decano

*[Firma]*

Secretario General





REPUBLICA DE COLOMBIA

# La Corporación Universitaria de Santander

## UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional  
de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 de 1996  
Teniendo en cuenta que:

**GLORIA ISABEL GONZALEZ RIVERA**

C.C. N° 60'358.544 Expedida en: CUCUTA

Cursó y aprobó los estudios programados por esta Institución Universitaria  
y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias,  
le confiere el título de:

**ESPECIALISTA EN GERENCIA DE EMPRESAS**

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,  
en la ciudad de Bucaramanga, el día 16 del mes NOVIEMBRE del año 1.999

Rector

Secretario General

Director del Programa

Registrado en el folio 110 Libro 3-A N° de Acta 03/90

Diploma

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



## FUERZA AÉREA COLOMBIANA

### EL SUSCRITO(A) DIRECTOR DE PERSONAL DE LA CDO-FAC.JEMFA.CODEH.JERLA DIRECCION DE PERSONAL FUERZA AÉREA COLOMBIANA

#### HACE CONSTAR

Que el Señor (a) MY GONZALEZ RIVERA GLORIA ISABEL con Código No. 60358544 identificado con C.C. No. 60358544. Ingresó a la Fuerza Aérea Colombiana desde el 02-02-2011 y a la fecha desempeñó los siguientes cargos, así :

Gr	Cargo	Unidad Dependencia	Inicio	Termino
ST	CONTADOR	BATALLON DE INFANTERIA # 47 GR. FRANCISCO DE PAULA VELEZ	02-02-2003	24-12-2008
TE	COORDINADOR COMERCIO EXTERIOR	DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR - MDN	25-12-2008	30-09-2010
TE	ANALISTA COMERCIO EXTERIOR	DIVISION FINANZAS	01-10-2010	01-02-2011
CT	ANALISTA CONVENIOS	DEPARTAMENTO DE PLANEACION ESTRATEGICA- COFAC	02-02-2011	25-10-2011
CT	ESPECIALISTA EN COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL	SECCION GESTION DE CONVENIOS-EMAPE	26-10-2011	27-02-2017
MY	JEFE SECCION GESTION DE CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES	SECCION GESTION DE CONVENIOS-EMAPE	28-02-2017	25-03-2018
MY	ESPECIALISTA ESTRATEGICO GESTION CONVENIOS	CDO-FAC.JEMFA.SEMEP.DESPP SECCION ESTRATEGICA CONVENIOS	26-03-2018	29-04-2020

Los datos aqui contenidos son los registrados en su historia laboral. Se expide la presente constancia . Dada a los 30 dias del mes de NOVIEMBRE de 2021 en la ciudad de BOGOTÁ, D.C.. Caducidad 30 dias a partir de la fecha.

TENIENTE CORONEL CARLOS AUGUSTO MONTAÑA MUÑOZ  
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró

Fac\_Rhjedduque 20213011 06:11:21

Revisó

Nro Control

742064

Así se va

Anticorrupción

Av. Nacional 111, Bogotá, D.C. Tel: 261 25 25  
P.O. Box 211480001, Bogotá, D.C. www.falco.gov.co

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC PERSONAL  
EL SUSCRITO OFICIAL DIRECTOR CENAC PERSONAL  
NIT. No. 900.385.079-8**

**HACE CONSTAR QUE:**

Revisado el archivo de la CENAC PERSONAL, se evidencia que **GLORIA ISABEL GONZALEZ RIVERA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **60.358.544** expedida en **CÚCUTA**, Prestó los servicios profesionales  de apoyo a la gestión  al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional DIRECCIÓN DE  CONVENIOS Y COLABORACION – DICCO de acuerdo a la siguiente información:

<b>No. contrato</b>	479 – CENAC PERSONAL – 2021
<b>Fecha de suscripción</b>	10-FEBRERO- 2021
<b>Objeto contractual</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ECONOMICA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION.
<b>Plazo ejecución</b>	INICIA A PARTIR DE LA APROBACION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
<b>Fecha de Póliza y CRP</b>	11-FEB-2021 SEGUROS DEL ESTADO No. POLIZA: 25-46-101012790 CRP No. 54021 12-FEB-2021
<b>Fecha de Inicio de Ejecución</b>	12-FEB-2021
<b>Contrato Adición o Modificatorio</b>	OMITIDO.
<b>V/total contrato</b>	LA SUMA DE TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.400.000), PROGRAMADA EN ONCE (11) PAGOS CADA UNO POR VALOR MENSUAL DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000) DE FEBRERO A DICIEMBRE.
<b>Acta de liquidación No.</b>	SI <input type="checkbox"/> No. _____ Fecha _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> NO REPOSA ACTA DE LIQUIDACIÓN, TODA VEZ QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN.
<b>Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)</b>	SI <input type="checkbox"/> DATOS Y RESUMEN DE LA SAICIÓN _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> A LA FECHA DE LA CERTIFICACION NO REPOSA SANCIONES.

<p><b>Obligaciones Contractuales</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. APOYAR LA REVISIÓN DESDE EL ÁREA ECONÓMICA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN LA ETAPA PREVIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS TRAMITADOS POR EL EJÉRCITO NACIONAL, DE COMPETENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EN LA ETAPA PREVIA A LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONVENIOS TRAMITADOS POR EL EJÉRCITO NACIONAL, DE COMPETENCIA DE LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.</li>   <li>2. GESTIONAR EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS, LA EFECTIVIDAD DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS, QUE PERMITAN ADELANTAR LA REVISIÓN, APROBACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONVENIOS A CELEBRAR, DE MANERA OPORTUNA PARA LAS PARTES SOLICITANTES.</li>   <li>3. APOYAR PERMANENTEMENTE EL ÁREA DE COMITÉS ECONÓMICOS EN LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EL SECTOR MINERO Y ENERGÉTICO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN CUANTO A LA VIABILIDAD ECONÓMICA PARA LA CELEBRACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONVENIOS GESTIONADOS POR EL EJÉRCITO NACIONAL.</li>   <li>4. INFORMAR DE MANERA ESCRITA A LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN, DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS DÍAS DE CADA MES, EL ESTADO DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN FINAL DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN QUE SEAN TRAMITADOS POR EL EJÉRCITO NACIONAL.</li>   <li>5. VERIFICAR LOS ANEXOS QUE EMITA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CON RESPECTO A LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN FINAL DE LOS DIFERENTES CONVENIOS TRAMITADOS POR EL EJÉRCITO NACIONAL.</li>   <li>6. ENVIAR A LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN FINAL DE LOS CONVENIOS TRAMITADOS POR EL EJÉRCITO NACIONAL QUE SE ENCUENTREN SUSCRITAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, CON LA CORRESPONDIENTE DOCUMENTACIÓN SOPORTE (CONCEPTOS).</li>   <li>7. PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, APOYAR LAS ACTIVIDADES (REUNIONES) EN LAS QUE SE TENGA POR OBJETIVO TRATAR, MEJORAR, ESTABLECER PROCEDIMIENTOS, DISEÑAR MECANISMOS, Y EN GENERAL, ACTUACIONES TENDIENTES A LOGRAR UNA MEJORA EN LO</li> </ol>
--	---



PERTINENTE A LA SUSCRIPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS LIDERADOS POR EL EJÉRCITO NACIONAL.

#### GENERALES

1. REALIZAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DAR CUMPLIMIENTO AL EMPLEO DEL APLICATIVO DOCUMENTAL, SEGÚN LOS PROTOCOLOS Y FORMATOS ESTABLECIDOS, ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

2. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS ESTATALES; ASÍ MISMO, DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EFECTUAR EL BACK UP DE LA INFORMACIÓN INHERENTE A LA PRESTACIÓN DE SU SERVICIO Y DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

3. LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ACUERDO CON EL ÁREA Y DESEMPEÑO EN EL CARGO.

4. CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 828 DE 2003, O EN LAS DISPOSICIONES QUE LA MODIFIQUEN, DEROGUEN O ADICIONEN.

5. REALIZAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DAR CUMPLIMIENTO AL EMPLEO DEL APLICATIVO ORFEO, SEGÚN LOS PROTOCOLOS Y FORMATOS ESTABLECIDOS, ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

6. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS ESTATALES; ASÍ MISMO, DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EFECTUAR EL BACK UP DE LA INFORMACIÓN INHERENTE A LA PRESTACIÓN DE SU SERVICIO Y DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

7. CONSTITUIR LAS GARANTÍAS QUE REQUIERE EL PRESENTE CONTRATO, CON AMPARO DE LAS COBERTURAS SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA RESPECTIVA OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN EL CUMPLIMIENTO Y MARCO DE SUS OBLIGACIONES.

8. CUIDAR Y RESPONDER POR LOS BIENES FACILITADOS PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO.

9. ELABORAR Y PRESENTAR MENSUALMENTE UN PLAN DE TRABAJO CON SU RESPECTIVO CRONOGRAMA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

10. PRESENTAR LOS INFORMES MENSUALES SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN FORMA OPORTUNA Y DE ACUERDO CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE LA CENAC PERSONAL.

11. CUMPLIR CABALMENTE CON SUS OBLIGACIONES, FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PAGO DE APORTES Y PARAFISCALES, POR CUANTO EL CUMPLIMIENTO DE ÉSTA OBLIGACIÓN ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER PAGO, DENTRO DE LOS CINCO (05) PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DE CADA MES.

RIESGOS LABORALES: DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL B. NUMERAL 3, ARTICULO 13 DEL DECRETO 1295 DE 1994, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 723 DE 2013, EL CONTRATISTA DEBERÁ INGRESAR OBLIGATORIAMENTE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES. EL MONTO DE LA COTIZACIÓN SERÁ ASUMIDO, EN SU TOTALIDAD, POR EL PROFESIONAL INDEPENDIENTE CUANDO EL RIESGO AL QUE ESTÉ EXPUESTO SEA I, II O III.

INDEMNIDAD: SERÁ OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA MANTENER INDEMNEMENTE LA DIRECCION DE CONVENIOS Y AL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL CONTRA TODO RECLAMO, DEMANDA, ACCIÓN LEGAL, Y COSTOS QUE PUEDAN CAUSARSE O SURGIR POR DAÑOS O LESIONES A PERSONAS O BIENES, OCASIONADOS POR EL CONTRATISTA, SUSTITUTO O SU PERSONAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE FORMULE RECLAMO, DEMANDA O ACCIÓN LEGAL CONTRA LA DIRECCION DE CONVENIOS Y AL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL POR ASUNTOS, QUE SEGÚN EL CONTRATO SEAN DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, SE LE COMUNICARÁ LO MÁS PRONTO POSIBLE DE ELLO PARA QUE POR SU CUENTA

ADOPTAR OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR LA LEY PARA MANTENER INDEMNEMENTO A LA DIRECCION DE CONVENIOS Y AL CENTRAL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Y ADELANTE LOS TRÁMITES PARA LLEGAR A UN ARREGLO DEL CONFLICTO. GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO, RESPONDER POR ELLO Y AJUSTARSE A LAS CONDICIONES DEL CONTRATANTE.

SI POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EL CONTRATANTE NO PUEDE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS, DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN FORMA INMEDIATA.

DEVOLVER A LA DIRECCION DE CONVENIOS LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN QUE POR CUALQUIER MEDIO SEAN OBTENIDOS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTICULO 3 EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN - EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS SICOMÉTRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN.

LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS DEMÁS QUE SE ACUERDEN CON EL ORDENADOR DEL GASTO, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

ACATAR TODAS LAS DISPOSICIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD QUE LA INSTITUCIÓN ESTABLEZCA DENTRO DE SUS PROCEDIMIENTOS INTERNOS.

#### **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**

1. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 2609 DE 2012, EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA
3. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.
4. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN – EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS SICOMÉTRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN.
5. LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.
6. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ES INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL, Y EN CONSECUENCIA EL CONTRATISTA NO ES SU REPRESENTANTE, AGENTE O MANDATARIO. EL CONTRATISTA NO TIENE LA FACULTAD DE HACER DECLARACIONES, REPRESENTACIONES O COMPROMISOS EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL NI DE TOMAR DECISIONES O INICIAR ACCIONES QUE GENEREN OBLIGACIONES A SU CARGO.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los 03 días del mes de Enero del 2022

Mayor **JAVIER JESUS RONDON CARCAMO**

Oficial de Contratación con Funciones Administrativas como Director CENACPER

Elaboró:  
TA12. FRANKLIN CINIEGAS M.  
Funcionario Certificaciones PS. CENACPER

Revisó  
TE. LEONARDO ACOSTA  
Asesor Jurídico CENACPER

Va. Bo.:  
MY. JAVIER RONDON  
Oficial de Contratación CENACPER

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL  
NIT: 900.385.079-8

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL  
(CENACPER)

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la CENAC PERSONAL, se evidencia que GLORIA ISABEL GONZALEZ RIVERA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 60.358.544 expedida en CÚCUTA - NORTE/SANTANDER, Prestó los servicios profesionales «SERVICIOS\_PROFESIONALES»  de apoyo a la gestión «APOYO\_A\_LA\_GESTION»  al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – en la unidad LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJERCITO de acuerdo a la siguiente información:

NO. CONTRATO	513 CENACPERSONAL 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 DE ENERO DEL 2022
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ECONÓMICA EN LA LIQUIDACIONES DE CONVENIOS ENTRE EL MDN, FFMM, EMPRESAS DEL SECTOR MINERO Y LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN
PLAZO EJECUCIÓN	INICIA A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
FECHA ACTA DE PÓLIZA Y CRP	No. PÓLIZA: 25-46-101019685 ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA CRP.No. 31422 del 25 DE ENERO DEL 2022
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	01 DE FEBRERO DEL 2022
CONTRATO ADICIÓN O MODIFICATORIO	NO APLICA
V/TOTAL CONTRATO	La suma de (\$37.400.000.00) TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS programada MEDIANTE 11 PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE (\$3.400.000.00) TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS
ACTA DE LIQUIDACIÓN NO.	ACTA DE LIQUIDACIÓN SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Circular No: 01192374 Fecha: 26 de Diciembre del 2023
REPOSAN SANCIONES (MULTAS - PENAL PECUNIARIA)	«REPOSAN_SANCIONES_MULTAS_PENAL_PECUNI» <input type="checkbox"/> DATOS Y RESUMEN DE LA SANCIÓN: NO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN NO REPOSAN SANCIONES
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES CONTRACTUALES

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso  
4261426 Extensión 38282  
CENACPER@buzon ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



1. Apoyar la revisión desde el área económica los documentos solicitados por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en la etapa previa a la celebración de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia del Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional y en la etapa previa a la liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia de la Directora de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional.
2. Gestionar en coordinación con la Dirección de Contratación estatal del Ministerio de Defensa Nacional, ante las diferentes instancias, la efectividad de trámites y procedimientos, que permitan adelantar la revisión, aprobación, suscripción y liquidación de los convenios a celebrar, de manera oportuna para las partes solicitantes.
3. Apoyar permanentemente el área de comités económicos en los convenios de colaboración con el sector minero y energético de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en cuanto a la viabilidad económica para la celebración y liquidación de los convenios gestionados por el Ejército Nacional.
4. Informar de manera escrita a la Dirección de Convenios de Colaboración, dentro de los 5 primeros días de cada mes, el estado de las actas de liquidación final de los convenios de colaboración que sean tramitados por el Ejército Nacional.
5. Verificar los anexos que emita el Ministerio de Defensa Nacional con respecto a las actas de liquidación final de los diferentes convenios tramitados por el Ejército Nacional.
6. Enviar a la Dirección de Convenios de Colaboración las actas de liquidación final de los convenios tramitados por el Ejército Nacional que se encuentren suscritas por parte del Ministerio de Defensa Nacional, con la correspondiente documentación soporte (conceptos).
7. Prover coordinación con el supervisor del contrato, apoyar las actividades (reuniones) en las que se tenga por objetivo tratar, mejorar, establecer procedimientos, diseñar mecanismos, y en general, actuaciones tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción y liquidación de convenios liderados por el Ejército Nacional. GENERALES.
8. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo documental, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.
9. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 208 - 99 Edificio COPER 4 piso  
4261426 Extensión 38282  
GENACPER@buzon@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área y desempeño en el cargo.
11. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen.
12. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.
13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back-up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato.
14. Constituir las garantías que requiere el presente contrato, con amparo de las coberturas señaladas en la cláusula respectiva. Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones.
15. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio.
16. Elaborar y presentar mensualmente un plan de trabajo con su respectivo cronograma al supervisor del contrato.
17. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL.
18. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, DENTRO DE LOS CINCO (05) PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DE CADA MES.
19. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al Sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.
20. INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne la DIRECCIÓN DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, sustituto o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la DIRECCIÓN DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL por

**PATRIA HONOR LEALTAD**



asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la DIRECCIÓN DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

21. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.
23. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata.
22. Devolver a la DIRECCIÓN DE CONVENIOS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.
23. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
24. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
25. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
26. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.
27. Acatar todas las disposiciones desde el punto de vista jurídico, administrativo y de gestión de calidad que la institución establezca dentro de sus procedimientos internos.

#### OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.
- El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20B - 89 Edificio COPER 4 piso  
4261426 Extensión 36282  
CENACPER@buzon.ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, Item ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12.5% en salud (conforme a la normatividad aplicable).</li> <li>➤ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</li> <li>➤ Las demás obligaciones que se derivan del objeto del contrato.</li> </ul> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su favor.</p>
--	---

Para constancia se firma en Bogotá D.C. el 29 DE ENERO DEL 2025

Teniente Coronel **JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA**  
 Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal

Elaboró:  
 Oficial Técnica CENACPER

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20B - 99 Edificio COPER 4 piso  
 4261426 Extensión 38282  
[CENACPER@buzon.ejercito.mil.co](mailto:CENACPER@buzon.ejercito.mil.co) [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL  
NIT: 900.385.079-8

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL  
(CENACPER)

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la CENAC PERSONAL, se evidencia que GLORIA ISABEL GONZALEZ RIVERA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 60.358.544 expedida en CÚCUTA - NORTE/SANTANDER, Prestó los servicios profesionales «SERVICIOS\_PROFESIONALES»  de apoyo a la gestión «APOYO\_A\_LA\_GESTION»  al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – en la unidad LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJERCITO de acuerdo a la siguiente información:

NO. CONTRATO	534 CENACPERSONAL 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 DE ABRIL DEL 2023
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN TRAMITADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJERCITO ANTE EL MINISTERIO DE DEFENSA
PLAZO EJECUCIÓN	INICIA A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL HASTA EL 03 DE AGOSTO DEL 2023
FECHA ACTA DE PÓLIZA Y CRP	No. PÓLIZA: 25-46-101027151 ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA CRP No. 53623 del 03 DE ABRIL DEL 2023
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	03 DE ABRIL DEL 2023
CONTRATO ADICIÓN O MODIFICATORIO	NO APLICA
V/TOTAL CONTRATO	La suma de (\$16.400.000.00) DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS programada MEDIANTE 04 PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE (\$4.100.000.00) CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS
ACTA DE LIQUIDACIÓN NO.	ACTA DE LIQUIDACIÓN SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO REPOSA ACTA DE LIQUIDACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II DEBIDO A QUE EL CONTRATO TODAVÍA SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN</b>
REPOSAN SANCIONES (MULTAS - PENAL PECUNIARIA)	«REPOSAN_SANCIONES_MULTAS_PENAL_PECUNI» <input type="checkbox"/> DATOS Y RESUMEN DE LA SANCIÓN: NO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN NO REPOSAN SANCIONES

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 208 - 99 Edificio COPER 4 piso  
4261426 Extensión 38282  
CENACPER@buzonelsite.mil.co www.ejercito.mil.co



**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

1. Apoyar la revisión desde el área económica los documentos solicitados por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en la etapa previa a la celebración de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia del Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional y en la etapa previa a la liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia de la Directora de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional.
2. Gestionar en coordinación con la Dirección de Contratación estatal del Ministerio de Defensa Nacional, ante las diferentes instancias, la efectividad de trámites y procedimientos, que permitan adelantar la revisión, aprobación, suscripción y liquidación de los convenios a celebrar, de manera oportuna para las partes solicitantes.
3. Apoyar permanentemente el área de comités económicos en los convenios de colaboración con el sector minero y energético de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en cuanto a la viabilidad económica para la celebración y liquidación de los convenios gestionados por el Ejército Nacional.
4. Informar de manera escrita a la Dirección de Convenios de Colaboración dentro de los 5 primeros días de cada mes, el estado de las actas de liquidación final de los convenios de colaboración que sean tramitados por el Ejército Nacional.
5. Verificar los asensos que emita el Ministerio de Defensa Nacional con respecto a las actas de liquidación final de los diferentes convenios tramitados por el Ejército Nacional.
6. Enviar a la Dirección de Convenios de Colaboración las actas de liquidación final de los convenios tramitados por el Ejército Nacional que se encuentren suscritas por parte del Ministerio de Defensa Nacional, con la correspondiente documentación soporte (conceptos).
7. Previa coordinación con el supervisor del contrato, apoyar las actividades (reuniones) en las que se tenga por objetivo tratar, mejorar, establecer procedimientos, diseñar mecanismos, y en general, actuaciones tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción y liquidación de convenios liderados por el Ejército Nacional.
8. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo documental, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:**

- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20B - 99 Edificio COPER 4 piso  
 426 1426 Extensión 38282  
[GENACPER@huzonserejercito.mil.co](mailto:GENACPER@huzonserejercito.mil.co) [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



	<p>documentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El contratista debe entregar la correspondiente cuenta de cobro, informe de gestión, planilla y soporte de los parafiscales del 25 a 30 de cada mes, con el fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento y emitir el informe de supervisión.</li> <li>➤ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</li> <li>➤ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.</li> <li>➤ El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</li> <li>➤ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.</li> <li>➤ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato</li> </ul> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
--	---

Para constancia se firma en Bogotá D.C, el 29 DE ENERO DEL 2025

Teniente Coronel **JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA**  
 Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal

Elaboró:  
 Oficial Jurídica CENACPER

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso  
 4261426 Extensión 38282  
[CENACPER@buzonelercito.mil.co](mailto:CENACPER@buzonelercito.mil.co) [www.elercito.mil.co](http://www.elercito.mil.co)



**PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL  
NIT: 900.385.079-8**

**LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL  
(CENACPER)**

**HACE CONSTAR QUE:**

Revisado el archivo de la CENAC PERSONAL, se evidencia que GLORIA ISABEL GONZALEZ RIVERA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 60.358.544 expedida en CÚCUTA - NORTE/SANTANDER, Prestó los servicios profesionales «SERVICIOS\_PROFESIONALES»  de apoyo a la gestión «APOYO\_A\_LA\_GESTION»  al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – en la unidad LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO de acuerdo a la siguiente información:

<b>NO. CONTRATO</b>	<b>954 CENACPERSONAL 2023</b>
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	<b>09 DE AGOSTO DEL 2023</b>
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	<b>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN TRAMITADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO ANTE EL MINISTERIO DE DEFENSA - DICCO.</b>
<b>PLAZO EJECUCIÓN</b>	<b>INICIA A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b>
<b>FECHA ACTA DE PÓLIZA Y CRP</b>	<b>No. PÓLIZA: 18-46-101019903 ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA CRP No. 96723 del 10 DE AGOSTO DEL 2023</b>
<b>FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN</b>	<b>10 DE AGOSTO DEL 2023</b>
<b>CONTRATO ADICIÓN O MODIFICATORIO</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>V/TOTAL CONTRATO</b>	<b>La suma de (\$20.500.000.00) VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS programada MEDIANTE 05 PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE (\$4.100.000.00) CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS</b>
<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN NO.</b>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No : 00122556 Fecha: 06 de Febrero del 2024</b>
<b>REPOSAN SANCIONES (MULTAS - PENAL PECUNIARIA)</b>	<b>«REPOSAN_SANCIONES_MULTAS_PENAL_PECUNI» <input type="checkbox"/> DATOS Y RESUMEN DE LA SANCIÓN: NO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN NO REPOSAN SANCIONES</b>
<b>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	<b>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso  
4261426 Extensión 38282  
CENACPER@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



1. Apoyar la revisión desde el área económica los documentos solicitados por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en la etapa previa a la celebración de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia del Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional y en la etapa previa a la liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia de la Directora de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional.
2. Gestionar en coordinación con la Dirección de Contratación estatal del Ministerio de Defensa Nacional, ante las diferentes instancias, la efectividad de trámites y procedimientos, que permitan adelantar la revisión, aprobación, suscripción y liquidación de los convenios a celebrar, de manera oportuna para las partes solicitantes.
3. Apoyar permanentemente el área de comités económicos en los convenios de colaboración con el sector minero y energético de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en cuanto a la viabilidad económica para la celebración y liquidación de los convenios gestionados por el Ejército Nacional.
4. Informar de manera escrita a la Dirección de Convenios de Colaboración, dentro de los 5 primeros días de cada mes, el estado de las actas de liquidación final de los convenios de colaboración que sean tramitados por el Ejército Nacional.
5. Verificar los anexos que emita el Ministerio de Defensa Nacional con respecto a las actas de liquidación final de los diferentes convenios tramitados por el Ejército Nacional.
6. Enviar a la Dirección de Convenios de Colaboración las actas de liquidación final de los convenios tramitados por el Ejército Nacional que se encuentren suscritas por parte del Ministerio de Defensa Nacional, con la correspondiente documentación soporte (conceptos).
7. Previa coordinación con el supervisor del contrato, apoyar las actividades (reuniones) en las que se tenga por objetivo tratar, mejorar, establecer procedimientos, diseñar mecanismos, y en general, actuaciones tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción y liquidación de convenios liderados por el Ejército Nacional.
8. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo documental, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:**

- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- El contratista debe entregar la correspondiente cuenta de cobro, informe de gestión, planilla y soporte de los parafiscales del 25 a 30 de cada mes, con el fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento y emitir el informe de supervisión.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso  
 4261426 Extensión 38282  
[CENACPER@buzonejercito.mil.co](mailto:CENACPER@buzonejercito.mil.co) [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</li> <li>➤ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.</li> <li>➤ El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</li> <li>➤ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</li> <li>➤ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</li> </ul> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
--	--

Para constancia se firma en Bogotá D.C, el 29 DE ENERO DEL 2025

Teniente Coronel **JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA**  
 Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal

Elaboró:  
 Oficial Jurídica CENACPER

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20B - 99 Edificio COPER 4 piso  
 4261426 Extensión 38282  
[CENACPER@buzon ejercito.mil.co](mailto:CENACPER@buzon ejercito.mil.co) [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)





21 de enero de 2025

NO. RS20250121009944



LA COORDINADORA DEL GRUPO ADQUISICIONES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, CERTIFICA:

A QUIEN INTERESE:

Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL identificado con el NIT. 899.999.003-1 celebró con GLORIA ISABEL GONZALEZ RIVERA, identificada con C.C. No 60.358.544 el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No. 073/2024 -MDN-UGG-DA DE FECHA 13 DE MARZO 2024

OBJETO	PLAZO	VALOR
Prestación de servicios profesionales en materia administrativa y económica, para apoyar los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales de la Dirección de Contratación Estatal.	Será contado desde la expedición del registro presupuestal (13/03/2024) y hasta el 31 de diciembre de 2024.	Hasta la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$67.900.000,00), incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones si a ello hubiere lugar.  Contrato TERMINADO

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar a la Dirección de Contratación Estatal en la revisión de los proyectos de convenios de cualquier índole, en especial los de colaboración, cooperación y/o coordinación para la defensa y/o seguridad a suscribirse con entidades públicas y/o privadas del sector minero energético previo a la suscripción por parte del competente contractual delegado.
2. Dar el trámite pertinente y respuesta de fondo a los temas y consultas relacionados con los convenios.
3. Realizar la revisión de los informes de presentados por los supervisores de los convenios, asesorando en el curso de acción que se deba seguir para lograr el cabal cumplimiento del objeto del respectivo convenio.
4. Apoyar a la Dirección de Contratación Estatal en la liquidación de convenios, resolviendo todos los asuntos financieros y económicos que atañen el proceso de liquidación de los convenios, preparando las respuestas correspondientes dentro de los términos de Ley a las diversas

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



Código de verificación: e6bd8c2c-c14a-4029-981f-ba71a100eb60  
Uri: https://wasedelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/verify-document/e6bd8c2c-c14a-4029-981f-ba71a100eb60

21 de enero de 2025

**NO. RS20250121009944**

solicitudes, derechos de petición y preparación de informes en general; así como resolver las demás solicitudes de los supervisores de los convenios o las empresas contratantes.

5. Efectuar desplazamiento a los lugares que disponga el Ministerio de Defensa Nacional, dentro como fuera del país, en los eventos en que, de común acuerdo, convengan las partes, cuando en desarrollo del objeto contractual se requiera para el cumplimiento de actividades propias del mismo, previa aprobación del supervisor del contrato. Los gastos de viajes de dichos desplazamientos serán con cargo al Ministerio de Defensa Nacional.
6. Atender de manera oportuna la correspondencia y las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD que le sean asignadas. Al finalizar la ejecución del contrato, deberá dejar al día todos los trámites que tenga asignados en la plataforma SGDEA.
7. Mantener la confidencialidad de la información que está bajo su manejo.
8. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, dentro del marco del mismo, que sean asignadas por el supervisor del contrato, hasta la finalización de ejecución del mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,



**SANDRA LILIANA ROJAS PÁEZ**  
**COORDINADORA GRUPO ADQUISICIONES**

Fuente: Base de datos Grupo de Adquisiciones  
Elaboró: SV .Oscar Ojeda Cujabante. – Grupo Adquisiciones

Pública Reservada




21 de enero de 2025

NO. RS20250121009944



MINDEFENSA  
Rad No. RS20250121009944  
Anexos: No Con copia: No  
Fecha: 21/01/2025 18:07:21



**LA COORDINADORA DEL GRUPO ADQUISICIONES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, CERTIFICA:**

**A QUIEN INTERESE:**

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** identificado con el **NIT. 899.999.003-1** celebró con **GLORIA ISABEL GONZALEZ RIVERA**, identificada con **C.C. No 60.358.544** el contrato que se relaciona a continuación:

**CONTRATO No. 073/2024 -MDN-UGG-DA DE FECHA 13 DE MARZO 2024**

OBJETO	PLAZO	VALOR
Prestación de servicios profesionales en materia administrativa y económica, para apoyar los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales de la Dirección de Contratación Estatal.	Será contado desde la expedición del registro presupuestal (13/03/2024) y hasta el 31 de diciembre de 2024.	Hasta la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$67.900.000,00), incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones si a ello hubiere lugar.  Contrato TERMINADO

**A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Apoyar a la Dirección de Contratación Estatal en la revisión de los proyectos de convenios de cualquier índole, en especial los de colaboración, cooperación y/o coordinación para la defensa y/o seguridad a suscribirse con entidades públicas y/o privadas del sector minero energético previo a la suscripción por parte del competente contractual delegado.
2. Dar el trámite pertinente y respuesta de fondo a los temas y consultas relacionados con los convenios.
3. Realizar la revisión de los informes de presentados por los supervisores de los convenios, asesorando en el curso de acción que se deba seguir para lograr el cabal cumplimiento del objeto del respectivo convenio.
4. Apoyar a la Dirección de Contratación Estatal en la liquidación de convenios, resolviendo todos los asuntos financieros y económicos que atañen el proceso de liquidación de los convenios, preparando las respuestas correspondientes dentro de los términos de Ley a las diversas

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



Codigo de verificación: e6bd8c2c-c14a-4029-981f-ba71a100eb60  
Url: https://wasedeelectronica.pro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/verify-document/e6bd8c2c-c14a-4029-981f-ba71a100eb60

**21 de enero de 2025**

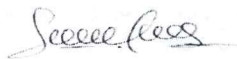
**NO. RS20250121009944**

solicitudes, derechos de petición y preparación de informes en general; así como resolver las demás solicitudes de los supervisores de los convenios o las empresas contratantes.

5. Efectuar desplazamiento a los lugares que disponga el Ministerio de Defensa Nacional, dentro como fuera del país, en los eventos en que, de común acuerdo, convengan las partes, cuando en desarrollo del objeto contractual se requiera para el cumplimiento de actividades propias del mismo, previa aprobación del supervisor del contrato. Los gastos de viajes de dichos desplazamientos serán con cargo al Ministerio de Defensa Nacional.
6. Atender de manera oportuna la correspondencia y las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD que le sean asignadas. Al finalizar la ejecución del contrato, deberá dejar al día todos los trámites que tenga asignados en la plataforma SGDEA.
7. Mantener la confidencialidad de la información que está bajo su manejo.
8. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, dentro del marco del mismo, que sean asignadas por el supervisor del contrato, hasta la finalización de ejecución del mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,



**SANDRA LILIANA ROJAS PÁEZ**  
**COORDINADORA GRUPO ADQUISICIONES**

Fuente: Base de datos Grupo de Adquisiciones  
Elaboró: SV .Oscar Ojeda Cujabante. – Grupo Adquisiciones

Pública Reservada



**SISPRO**  
Sistema Integral de Información de la Protección Social  
**RUAF**  
Registro Único de Afiliados



### Afiliaciones de una Persona en el Sistema

No se han reportado afiliaciones para esta persona

#### PENSIONADOS

No se han reportado pensiones para esta persona.

Fecha de Corte: 2025-01-10

#### VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

Fecha de Corte: 2025-01-10

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.  
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Fecha: 1/16/2025 1:40:08 PM

Pag.2

**Afiliaciones de una Persona en el Sistema**

**INFORMACIÓN BÁSICA**

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Fecha de Corte: 2025-01-10
CC 60358544	GLORIA	ISABEL	GONZALEZ	RIVERA	F	

**AFILIACIÓN A SALUD**

No se han reportado afiliaciones para esta persona

**AFILIACIÓN A PENSIONES**

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Fecha de Corte: 2025-01-10
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	1995-10-01	Activo cotizante	

**AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES**

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Fecha de Corte: 2025-01-10
Seguros de Vida Suramericana	2023-05-12	Activa	Municipio Labora Bogotá, D.C.- BOGOTÁ	

**AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR**

No se han reportado afiliaciones para esta persona

**AFILIACIÓN A CESANTIAS**

Fecha de Corte: 2025-01-10

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social  
 Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

# Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GONZALEZ RIVERA GLORIA ISABEL** identificado(a) con **CC** número **60.358.544** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 01 de octubre de 1995 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 16 de enero de 2025.

Cordialmente,



**Cesar Mauricio Aubad Echeverry**  
Equipo Soporte para Clientes

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

[www.proteccion.com](http://www.proteccion.com)

2025011613481



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE AFILIACIÓN Y VALIDACIÓN DE DERECHOS

## CERTIFICA

Consecutivo: 1676379

Que el (la) señor(a) MY. GLORIA ISABEL GONZALEZ RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía 60358544 pertenece al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (FAC) a través de CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, su estado es Activo y como tal goza de los servicios médicos asistenciales aprobados en el Plan Integral de Salud mediante Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001.

La presente certificación se expide como constancia de que el (la) mencionado(a) usuario(a) se encuentra ACTIVO en la Base de Datos de afiliados y beneficiarios.

Dada en Bogotá D.C., el día 16 de enero de 2025.



Mayor CRISTÓBAL EMILIO ROJAS ROJAS  
Coordinador Grupo Gestión de la Afiliación (E)  
Dirección General de Sanidad Militar

ELABORÓ: PORTALSIS

Bogotá D.C 22 de enero de 2025

Señores

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Bogotá D.C.

REF: Solicitud de afiliación a la ARL, POSITIVA

Yo Gloria Isabel González Rivera , identificado con cédula de ciudadanía número 60.358.544, por medio del presente documento solicito y autorizo para que en razón del contrato que suscriba con el Ministerio de Defensa Nacional, me apoyen con la afiliación a la ARL

DIRECCIÓN: Calle 151 No 13ª-50 torre 5 apto 1702

CORREO: [operacion02@yahoo.es](mailto:operacion02@yahoo.es)

CELULAR: 3186322701


EPS: Sanidad Militar

Agradezco su atención y colaboración.



**GLORIA ISABEL GONZALEZ RIVERA**

C.C. 60.358.544 de Cúcuta

 <b>Defensa</b>	<b>FORMATO</b>	Página 1 de 5
	<b>PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE</b>	Código: GO-F-039
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024


**PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES LA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA, PARA APOYAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST CONTRACTUALES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL**

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO, GLORIA ISABEL GONZALEZ RIVERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 60.358.544 que participará en el proceso para contratar la Prestación de servicios profesionales suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.


Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

 <b>Defensa</b>	<b>FORMATO</b>	Página 2 de 5
	<b>PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE</b>	Código: GO-F-039
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:
  - a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.
  - b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** y la seriedad de los mismos.
2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.
5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.
6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:
  - a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.


 <b>Defensa</b>	<b>FORMATO</b>	Página 3 de 5
	<b>PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE</b>	Código: GO-F-039
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

- b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
- c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.
7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:
- a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.
- b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.
- c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron


 <b>Defensa</b>	<b>FORMATO</b>	Página 4 de 5
	<b>PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE</b>	Código: GO-F-039
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

- d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.
- e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

- 9. Adicionalmente, todos los jefes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.
- 10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.
- 11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.
- 12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.
- 13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre

 <b>Defensa</b>	<b>FORMATO</b>	Página 5 de 5
	<b>PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE</b>	Código: GO-F-039
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de enero de 2025.



GLORIA ISABEL GONZALEZ RIVERA


**Nombre y firma**

**PROponente, PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL PROponente**



GO-SCE710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	<b>FORMATO</b>	Página 1 de 1
	<b>COMPROMISO ANTISOBORNO</b>	Código: GO-F-033
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 17 de julio 2024


## COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, **GLORIA ISABEL GONZALEZ RIVERA** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **60.358.544**, expedida en **Cúcuta** en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, contrato **prestación de servicios profesionales**, Empresa **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL NIT 899.999.003-1** Contrato MDN-*(indicar el número de contrato)* De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – MDN**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.
2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.
4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.
5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.
6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.
7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa

 <b>Defensa</b>	<b>FORMATO</b>	Página 1 de 1
	<b>COMPROMISO ANTISOBORNO</b>	Código: GO-F-033
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 17 de julio 2024


Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.
9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.
10. Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.
11. Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.
  - ✓ Correo electrónico: [lineadelhonor@mindefensa.gov.co](mailto:lineadelhonor@mindefensa.gov.co); [antisoborno@mindefensa.gov.co](mailto:antisoborno@mindefensa.gov.co)
  - ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
  - ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
  - ✓ APP: Mindefensa.
  - ✓ Sede electrónica:  
<https://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home>
12. Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.
13. Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.
14. Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.
15. Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.



CO-SC/10-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

 <b>Defensa</b>	<b>FORMATO</b>	Página 1 de 1
	<b>COMPROMISO ANTISOBORNO</b>	Código: GO-F-033
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 17 de julio 2024

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 22 días del mes de enero del año 2025 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.



**GLORIA ISABEL GONZALEZ RIVERA**  
 C.C. 60.358.544 de Cúcuta

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos"



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 60358544 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/01/2025 06:18 PM



Código Verificación: **17UXJBDZ2N**

Válida hasta: **15/04/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**